

PROGRAMA DE DERECHO
I Concurso Regional Interuniversitario
“Restitución transicional de tierras para la paz y la reconciliación”
Reglamento oficial del Concurso
Versión 2018

I. GENERALIDADES

Artículo 1. Descripción del Concurso. El Concurso Regional Interuniversitario “Restitución transicional de tierras para la paz y la reconciliación”, en adelante Concurso, busca desarrollar y fortalecer los conocimientos de los/as futuros/as profesionales en derecho y disciplinas afines, en procesos de restitución de tierras con un enfoque interdisciplinar y de apropiación de normas que conforman el bloque de constitucionalidad en materia de protección, defensa y salvaguarda de las garantías que amparan a las víctimas de despojo o abandono de tierras, como también a opositores¹ y segundos ocupantes.

Artículo 2. Modalidad. El Concurso está dirigido a estudiantes de pregrado en derecho y disciplinas afines de universidades de Norte de Santander. Con el desarrollo del concurso se espera fortalecer los conocimientos y el dominio del tema en los/as participantes, desde la perspectiva de la justicia transicional, el enfoque psicosocial, la capacidad investigativa y argumentativa.

II. ORGANIZACIÓN.

Artículo 3. Estructura y organización del Concurso. Para la preparación, formulación y desarrollo del concurso se cuenta con la siguiente estructura organizativa:

A. Organizadores: Universidad Libre de Colombia de Cúcuta; Universidad Simón Bolívar – Seccional Cúcuta; Universidad Francisco de Paula Santander – Seccional Cúcuta

Aliados Estratégicos: Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-URT; Defensoría del Pueblo-Regional Norte de Santander y Rama judicial, entre otras.

Apoiado por: Programa ProPaz de la Agencia de Cooperación Alemana – GIZ.

B. Comité Administrativo y Logístico: Está conformado por un/a delegado/a de cada una de las Universidades organizadoras.

¹ Terceros intervinientes (en etapa administrativa) e intereses de los opositores (etapa judicial), los cuales se presentan en todo proceso de restitución de tierras y que serán roles asignados dentro del concurso.

Funciones:

1. Garantizar las gestiones administrativas, financieras, organizativas y logísticas del Concurso.
2. Remitir convocatoria, reglamento y formato de inscripción a las Universidades organizadoras, para su respectiva publicación virtual y en físico.
3. Recepcionar y verificar los requisitos de inscripción de los participantes vía correo electrónico.
4. Realizar procedimiento de admisión y posteriormente asignación del rol a cumplir durante el Concurso por los estudiantes, el cual será asignado aleatoriamente y será inmodificable.
5. Enviar a los estudiantes el caso hipotético.
6. Revisar y enviar las preguntas realizadas por los estudiantes al Comité Científico y Evaluador, y remitir las respectivas respuestas a los estudiantes.
7. Remitir a todos los interesados la información respectiva a la fecha, lugar y hora, y demás asuntos relacionados con la ejecución de las capacitaciones.
8. Recepcionar y remitir los memoriales de la fase escrita al Comité Científico y evaluador.
9. Realizar la tabulación de los resultados de cada una de las fases del Concurso e informar los resultados de manera pública a partir de la coordinación con los medios de comunicación de cada universidad.
10. Realizar la notificación de los resultados.
11. Garantizar la efectividad y eficiente implementación de las actividades previstas para el desarrollo del concurso.
12. Gestionar la logística del concurso y sus actividades, y velar por su calidad
13. Las demás labores de coordinación que el Concurso requiera.

Parágrafo: Estas funciones serán lideradas por una persona designada por el Comité, que será responsable de articular con los/as demás representantes de las universidades que lo integran y hará las veces de coordinador/a.

C. Comité Científico y Evaluador: Está conformado por un/a delegado/a de cada una de las Universidades organizadoras.

Funciones:

1. Diseñar, aprobar y participar en la implementación del reglamento del Concurso.
2. Definir las funciones, criterios de selección y aprobar a los jueces o juezas que evaluarán los equipos en la fase oral.
3. Diseñar los formatos de evaluación de las fases escrita y oral.
4. Asignar de manera aleatoria el rol a cada grupo de participantes en el Concurso.
5. Evaluar y calificar el contenido de los memoriales presentados por los participantes en la fase escrita.

6. Resolver las preguntas del caso hipotético y remitirlas al coordinador administrativo para su publicación.

D. Jueces: El comité científico y evaluador elegirá a los/as 6 Jueces promoviendo que el grupo conformado tenga un carácter mixto, es decir que esté integrado por representantes de la academia, la rama judicial, la institucionalidad y la sociedad civil, así mismo se tendrá en cuenta que sus estudios académicos y su experiencia profesional estén relacionados con las áreas afines al Concurso.

Los/as jueces tendrán las siguientes funciones:

- Evaluar el desempeño los/as participantes en la parte oral del concurso específicamente en las audiencias.

Quienes sean escogidos/as como jueces no podrán ejercer el rol de tutor/a con alguno de los equipos participantes.

E. Experto/a en el caso: Persona encargada de plantear, redactar y proponer el caso hipotético y de resolver preguntas aclaratorias de los equipos participantes.

Artículo 4. Comunicaciones. El Concurso contará con un correo electrónico (concurso.tierras.cuc@gmail.com), el cual servirá como canal para resolver las preguntas aclaratorias y atender inquietudes por parte de los/as estudiantes.

Artículo 5. Cronograma del Concurso. El calendario establecido por los organizadores del Concurso es el siguiente:

Cronograma del Concurso.

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Alistamiento (publicación y Convocatoria)	18/05/2018			
Inscripción de participantes		19/05/2018 al 19/06/2018		
Verificación de requisitos		Hasta el 10/07/18		

Artículo 9. Selección de estudiantes participantes: en el proceso de selección de participantes, todas las Universidades deben garantizar total transparencia e igualdad de oportunidades, para este proceso se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Los/as alumno/as deben ser estudiantes activos de programas académicos de las facultades de ciencias jurídicas y sociales de Universidades de la Región.
- Tener interés por el tema de víctimas del conflicto armado y la restitución de tierras.
- No tener sanciones disciplinarias como estudiante del actual programa académico.

Cada universidad es autónoma en establecer mecanismos para seleccionar los estudiantes y docentes

Artículo 10. Modificación de participantes. Posterior a la inscripción no se podrá modificar los/as participantes salvo circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor las cuales serán evaluadas por el Comité científico y evaluador.

Artículo 11. Admisión y designación de roles. Las Universidades, previa verificación de cumplimiento de los requisitos, serán informadas sobre la admisión y posteriormente el rol a cumplir durante el concurso; el cual será asignado aleatoriamente y será inmodificable. Para identificar cada equipo admitido le será asignado un número y para diferenciar el rol designado se definirá una letra, los cuales serán confidenciales.

Se cuenta con tres roles diferentes asignados en el desarrollo del concurso.

Parágrafo primero: Los roles son asignados por el Comité Científico y no se podrá en ningún caso asignar el mismo rol para los equipos de una Universidad. Los roles establecidos para el Concurso son:

1. Representantes judicial de la víctima: Unidad de Restitución de tierras URT

2. Representante Judicial de segundo ocupante (víctima, persona campesina vulnerable que tiene una relación con el predio solicitado) **u opositor de buena fe** (persona en condición de vulnerabilidad que tiene interés en el predio solicitado): Defensores públicos de restitución de tierras.

3. Opositores: Litigante clásico (opositor es la parte fuerte de la relación jurídica respecto del predio en reclamación. Ejemplo: terrateniente, palmicultor, un testaferro.

Artículo 12. No asistencia al Concurso. Es requisito indispensable la participación de los equipos en todas las fases del Concurso, la no participación será causal de eliminación.

IV. DESARROLLO DEL CONCURSO

Artículo 13. Caso hipotético. El Concurso se desarrollará en relación a la resolución de un caso hipotético sobre restitución de tierras despojadas y abandonada. Cada equipo recibirá

la información del caso dependiendo del rol asignado. Esta información incorporará los siguientes aspectos:

- a. Descripción de los hechos
- b. Presunto texto violatorio a las normas y las normas constitucionales presuntamente vulneradas
- c. Elementos de afectaciones ambientales y étnicas
- d. Las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Artículo 14. Fases y etapas del Concurso, todas las etapas del concurso se realizarán de acuerdo al cronograma establecido.

1. Inscripción: Las universidades que deseen participar deben conformar a través de sus estudiantes los grupos que van a concursar con su respectivo docente tutor. Posteriormente los deben completar el formulario online que se encuentra en la página del concurso.
2. Capacitación: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la respectiva inscripción, los/as estudiantes que integren los equipos admitidos deberán participar en una formación en temas relacionados con la acción de restitución de tierras.
3. El caso: Posterior a la capacitación se entregará a los grupos participantes el caso de estudio; de forma concurrente se le asignará a cada grupo el rol a desempeñar en el desarrollo del concurso (la asignación de roles se realizará por un sorteo al azar a cargo del comité científico).
4. Etapa preliminar: Luego de la entrega del caso, los participantes podrán enviar al correo del concurso hasta dos preguntas que deseen plantear respecto a las necesidades del caso (en ningún momento las preguntas planteadas y las respuestas aportadas se constituirán como un medio para resolver el caso específico), las cuales serán respondidas vía correo electrónico por parte del comité científico y los expertos.
No se responderá preguntas realizadas fuera del plazo estipulado.
El Comité científico se reserva el derecho a no contestar preguntas por fuera de los hechos relacionados o preguntas que conlleven juicios de valor y no de aclaración.
5. Fase escrita: En esta fase los equipos admitidos presentarán de acuerdo al rol asignado los respectivos memoriales en el plazo establecido en el cronograma. Ha dicho memorial se le asignará un porcentaje de evaluación de 0 a 40%.
6. Fase oral: Posterior a la evaluación del memorial, los equipos participarán en la fase oral que se llevará a cabo a través de audiencias simuladas. Se llevarán a cabo de forma simultánea las presentaciones en la modalidad de audiencia simulada por

cada dos grupos, con el fin que cada equipo pueda desempeñarse de acuerdo al rol que le fue designado.

Una vez concluidas las audiencias los jueces procederán a evaluar según los formatos que asignarán un porcentaje de 0 a 60 %.

7. Tiempos en fase oral:

- a) Cada equipo tendrá hasta 30 minutos para exponer su argumento, siendo siempre las víctimas los últimos en hacerlo
- b) El jurado podrá interrumpir cuando lo considere necesario y realizar preguntas o mociones de orden.
- c) Habrá dos espacios de hasta cinco minutos para cada equipo para realizar hasta preguntas a la contraparte, quien contestará en un espacio de hasta cinco minutos.

8. Premiación: Los tres equipos que de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos adquieran el mayor puntaje en la fase escrita y oral, recibirán un premio por su desempeño.

9. Empate. En caso de empate se preferirá a quien haya obtenido mayor puntaje en el ítem de "Utilización de aportes o argumentos interdisciplinarios". Si persiste se deliberará por parte de los jueces para determinar el ganador.

Artículo 15. Descripción y método de evaluación

A. Capacitación: la capacitación tendrá una duración de 32 horas (4 días) y se compondrá de los siguientes módulos:

- Contexto del despojo y restitución de tierras en Colombia y medios probatorios en el contexto.
- Legislación en restitución de tierras.
- Régimen probatorio en la etapa judicial de restitución de tierras
- Litigación oral.

Estos módulos serán orientados por representantes de las entidades aliadas y universidades organizadoras del Concurso.

Esta fase no tendrá una calificación cuantitativa sin embargo la participación de lo/as admitidos a todas las sesiones de formación será de carácter obligatorio para pasar a la siguiente fase.

B. Fase escrita: esta fase tendrá un valor de 40% sobre el 100 % del puntaje del Concurso. En ella los equipos participantes presentarán a través del correo

electrónico del concurso, el memorial que consigne los argumentos, pretensiones y excepciones, teniendo en cuenta el rol y el caso asignados. La evaluación se realizará sobre 100 puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera según los criterios que se mencionan a continuación:

- Investigación, adecuación y aplicación de normas de Justicia Transicional y Derecho Internacional Humanitario (30 puntos).
- Lógica, organización y originalidad de los razonamientos y argumentos presentados disciplinares e interdisciplinares: (30 puntos).
- Claridad en la exposición y argumentación jurídica (30 puntos).
- Organización, citación, presentación y estructura del memorial (10 puntos).

Parágrafo 1. Requisitos para la presentación del memorial:

- Cada memorial deberá llevar el número oficial asignando al equipo participante y la letra que identifica el rol asignado, el cual deberá ser ubicado en el margen superior derecho de todas las hojas.
- El nombre de los/as participantes o el de los programas o Universidades a las que pertenece **no** podrá aparecer en ninguna parte del memorial o en su contenido. Así mismo se prohíbe la firma, señalización especial o rubrica en las páginas que conforman el memorial.
- Los memoriales deberán ser elaborados únicamente por los/as estudiantes miembros de cada equipo.
- La labor del tutor se vincula en el acompañamiento formativo, pero no actúa como participantes directo del mismo.
- Los memoriales recibidos con posterioridad a la fecha y hora límite previstos en el cronograma de actividades que hace parte del presente reglamento, se entenderán excluidos del concurso.

Parágrafo 2. Contenido del memorial:

- Portada que contiene: nombre de caso y la asignación del rol del equipo
- Índice
- Exposición de los hechos
- Análisis probatorio del caso que fundamente la defensa
- Análisis normativo del caso incluyendo cuestiones de admisibilidad en caso de ser necesario
- Petitorio
- Demás elementos propios del documento de acuerdo al caso
- Bibliografía

El memorial no podrá exceder las 6000 palabras, el tipo de letra que deberá usarse en el documento es times new roman, tamaño 12 a espacio doble con un margen de 2.5 centímetros, tamaño de papel oficio.

- C. Fase oral: esta fase tendrá un valor de 60% sobre el 100 % del puntaje del Concurso.

La evaluación se realizará sobre 100 puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera según los criterios que se mencionan a continuación:

- Pertinencia del contenido (20)
- Claridad en la exposición de los argumentos (30)
- Habilidad para responder las afirmaciones del equipo contrario y las preguntas de los jueces (30)
- Habilidad para hacer preguntas y cuestionamientos al equipo contrario (20)

Artículo 16. Inasistencia. En cualquiera de sus etapas, la no asistencia elimina al equipo concursante, sin poder obtener ningún tipo de premiación. En caso de que sea justificada la inasistencia el comité científico y evaluador de acuerdo a la etapa, decidirá si se concede la premiación. La justificación se presentará a más tardar el día siguiente a la fecha de su inasistencia.

La ausencia de uno de los miembros del equipo ocasionará que se obtenga para el equipo calificación de cero.

V. NORMAS GENERALES.

Artículo 17. Notificación de resultados.

Una vez finalizada la última ronda de la fase oral, los jueces tendrán hasta media hora para evaluar esta fase, quienes posteriormente entregarán el resultado a la organización del concurso que se encargará de computar junto con la fase escrita y los organizadores darán a conocer los resultados generales del concurso.

Artículo 18. Decisiones. Las decisiones que se adopten por el comité científico y jueces, serán de única instancia y no procede recurso alguno.

Artículo 19. Estímulos

La Universidad ganadora del Concurso se hará acreedora de los siguientes premios:

Primer Lugar:

Visita de Aprendizaje a la ciudad de Bogotá, con entidades y organizaciones expertas en restitución de tierras. Gastos pagos a los tres estudiantes y el tutor.

Tres becas para la realización de Diplomado en DDHH organizado por la Defensoría del Pueblo

Segundo Lugar:

Visita de Aprendizaje a la ciudad de Bogotá, con entidades y organizaciones expertas en restitución de tierras. Gastos pagos a los tres estudiantes y el tutor.

Una Beca para la realización del Diplomado de Conciliación-Organizado por la Universidad Libre.

Tercer Lugar:

Visita de Aprendizaje a la ciudad de Bogotá, con entidades y organizaciones expertas en restitución de tierras. Gastos pagos a los tres estudiantes y el tutor.

A las universidades participantes se les entregará:

Un fondo bibliográfico sobre restitución de tierras, DD.HH. y DIH